

	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-002
Versión: 04	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha De Emisión: 30-07-2024

1. **OBJETIVO:** Establecer las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de la estrategia de los proyectos de investigación científica y académica en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR

2. **RESPONSABLE:** Director Centro de Investigaciones – CICTAR / Coordinador de Investigaciones de la Facultad

3. DEFINICIONES

CICTAR: Acrónimo de Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de UNITECNAR.

- **Coordinación de Investigaciones de la Facultad:** Es la entidad responsable en garantizar el cumplimiento de la estrategia de los proyectos de investigación científica y académica de la Facultad.
- **Cultura Investigativa:** Se refiere a la capacidad de promover la búsqueda de una alternativa de solución a un problema que permita realizar un adecuado uso de la información y de realizar un buen seguimiento de un buen plan de trabajo; adquirir habilidades de indagación, la elaboración de juicios sobre la pertinencia de la información encontrada, la proposición de alternativas que permiten conciliar su conocimiento adquirido con lo probado y el desarrollo de una estrategia de trabajo en la cual la adecuada selección y organización de la información permiten llegar a un resultado exitoso. El fortalecimiento de valores como el trabajo en equipo, la valoración de la crítica y la autocrítica, del debate y del intercambio de ideas, y de metodologías, técnicas y hallazgos.
- **Divulgación de resultados:** Son todas las actividades que planean y desarrollan los Proyectos para dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación y para mostrar su trabajo de grupo a la comunidad institucional, local, nacional y/o internacional. Esto incluye actividades como: participación en ponencias, organización de eventos del orden académicos, entre otros.
- **Docente coordinador:** Es un docente de la Fundación, encargado de acompañar y guiar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, y de representar al semillero ante los órganos institucionales en asuntos que el estudiante coordinador no pueda asumir y/o asistir. El profesor coordinador es responsable de solicitar el aval institucional para la creación del semillero, lo que implica que deberá realizar todas las acciones tendientes a su consolidación.
- **Eje Temático:** Comprende los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las asignaturas que contribuyen de manera pertinente al análisis del núcleo problémico para buscar respuestas viables al tema de investigación propiamente dicho. Son cada una de las asignaturas que contribuyen a la solución del problema.

	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-002
Versión: 04	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha De Emisión: 30-07-2024

- **Estudiante coordinador:** Es responsable de las actividades que se deriven de su función, tales como, la programación de las reuniones, la planeación de actividades y todo lo demás que sea pertinente para que el semillero pueda desarrollar sus actividades de acuerdo con los objetivos que tenga planteados. Es elegido por el Docente Coordinador, en razón a sus calidades. Ejerce actividades de dirección y confianza.
- **Formato:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- **Investigación:** Se refiere al acto de llevar a cabo estrategias para descubrir algo. También permite hacer mención al conjunto de actividades de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado asunto.
- **Investigación formativa:** Hace alusión al ejercicio de la docencia investigativa, esto es, a utilizar la investigación en la docencia, a fin de darle pertinencia científica a esta última, familiarizar a los estudiantes con la lógica de la investigación e iniciarlos en su práctica, mediante espacios para la formación en investigación y la promoción del talento estudiantil, por medio de un proceso de motivación, participación y aprendizaje continuo.
- **Miembros:** Son los estudiantes que se encuentran realizando proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero y deben existir mínimo dos para que el semillero pueda ser tomado como tal. Cada semillero puede contar con la cantidad de miembros que considere necesarios para desarrollar sus actividades. El estudiante coordinador goza también de la calidad de miembro del semillero.
- **Semillero de Investigación:** Los semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR son colectividades de aprendizaje conformadas por estudiantes y profesores, de una o de diferentes áreas. Dichas colectividades surgen dentro de la Fundación por el interés en investigación de los actores que las integran y en ellos los estudiantes pueden desarrollar y promover la investigación, y a su vez, discutir y analizar diversos temas sobre el quehacer científico, apropiándose así, de aptitudes y destrezas propias del ejercicio de la investigación que les permitan ser responsables de su aprendizaje y de gestionar y construir su propio conocimiento.
- **Proyecto de investigación:** Son la actividad nuclear del trabajo de los Proyectos y consisten en las búsquedas de conocimiento sistematizadas que realizan los Proyectos en un periodo concreto y con unos resultados esperados precisos. Los proyectos de investigación comprenden tres grandes etapas: preparación y estructuración del proyecto, ejecución del proyecto y entrega de resultados finales. Los proyectos pueden ser además realizados exclusivamente por los Proyectos, en asocio con otros Proyectos o en asocio con instituciones y/o empresas.
- **TIC:** Acrónimo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-002
Versión: 04	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha De Emisión: 30-07-2024

4. GENERALIDADES:

Los Proyectos se articulan como comunidad académica al sistema de investigación de la Fundación, a través de su vinculación con los grupos de investigación, desarrollados y fortalecidos por el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de UNITECNAR – CICTAR. Lo anterior, los convierte en las células de formación del relevo generacional de los investigadores.

Como colectividades de aprendizaje se constituyen, por un sentido de pertenencia enmarcado en lo diverso, lo dinámico y lo flexible; y, en el plano de la pervivencia, por una visión enmarcada por lo planeado, lo estratégico, y lo que en últimas determina para el semillero de investigación un ser y estar en el mundo, es por esto que tienen unos objetivos y un plan de acción a mediano y/o largo plazo, que responden a las necesidades del semillero y de la Institución.

Los Proyectos de investigación pueden estar conformados por profesores, bien sea adscritos al Centro de investigaciones o a las facultades, estudiantes o egresados de la Fundación. Los miembros pueden ser tanto personas de la Fundación como individuos externos a ella, siempre y cuando estén vinculados al semillero a partir de un acuerdo interinstitucional.

Estas colectividades de aprendizaje, tienen como finalidad fortalecer la investigación formativa de los estudiantes involucrados, con el objetivo de que adquirieran competencias investigativas que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en investigación como el desarrollo de proyectos, el estudio en temas particulares, y el intercambio de experiencias académicas con los otros miembros del grupo.

5. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1. Identificación de la necesidad, para la generación de Proyectos de investigación Institucional y socialización ante comité académico.	Dirección de Investigaciones / Decanaturas	Acta de Reuniones
2. Apertura y divulgación de convocatoria de proyectos de Investigación mediante acta de Inicio y los términos de referencia.	Dirección de Investigaciones	Acta de Reuniones / Términos de Referencia
3. Cierre de convocatoria y divulgación de proyectos postulados mediante recepción de propuestas y acta de cierre.	Dirección de Investigaciones	Acta de Reuniones / Formato de Propuesta de Investigación
4. Legalización y publicación de proyectos mediante acta de reunión con listado de proyectos avalados.	Dirección de Investigaciones	Acta de Reuniones
5. Ejecución y seguimiento de proyecto y productos resultantes.	Dirección de Investigaciones / Coordinación de Investigación de facultad / Docente Investigador	Formato de evaluación de avances de Proyectos de Investigación

	PROCEDIMIENTO	PRC-INV-002
Versión: 04	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha De Emisión: 30-07-2024

6. CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Fecha	Cambio
02	11/03/2019	- Se cambia el encabezado de este procedimiento de acuerdo a la nueva estructura de presentación definida en el procedimiento de información documentada. - Se cambia el objetivo del procedimiento con el fin de dar una mayor aclaración de su uso institucional y coherencia con la caracterización del proceso. - Se agrega a RESPONSABLE el cargo “Coordinador de Investigaciones de la Facultad”, adaptándolos a la nueva estructura del Centro y las Decanaturas. - Se agregan las siguientes definiciones: “Coordinación de Investigaciones de la Facultad y Divulgación de resultados”. - Se simplifica y se ajustan las actividades del procedimiento y los registros requeridos para la evidencia de cada actividad.
03	05/07/2019	- Se actualiza el logo de la institución y la denominación según el nuevo cambio de carácter “Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo” a “Fundación Universitaria Antonio de Arévalo” y se elimina el logo de proceso de renovación para la acreditación institucional.

Versión	Fecha	Tipo de Cambio	Descripción del Cambio
04	30/07/2024	Fondo	Se agrega cuadro de aprobaciones y código al documento

7. CONTROL DE APROBACIONES

Versión	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
4	Rocío Vergara Coord de Semilleros	Mileydi Dcosta Coord. Calidad Admin	Johon Gutiérrez Dir. Investigación e Innovación